En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 04 de Septiembre de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6770

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente definitiva acogida a microempresa familiar según ley N°19.749, que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	JORGE ENRIQUE VALDES LATORRS
RUT:	09.033.952-4
DIRECCION:	PJE. VERACRUZ N°443
GIRO:	MINIMARKET
CORREO:	Jorge.evala@gmail.com

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 209864**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S) PATENTES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS

04/09/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- +Archivo Patentes